

PEDIDO DE COMPRA N°

000115

UNIDAD EJECUTORA : 001 U. N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001658

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN TADEO RONALD
Fecha : 02/03/2026
Actividad Operativa : C0111 GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	2.3.1 5.3 1	87,00	UNIDAD
139200160337	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 60 HOJAS	2.3.1 5.3 1	6,00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
"DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"

Mg. Ronald Vilcahuaman Tadeo
DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

DR. FERNANDO TELLO CELIS
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Firma Autorizada

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
Meta Presupuestaria	07
Actividad del POI	AOI00165600268: GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

1. Finalidad Pública

Adquisición de materiales de aseo para el personal de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General

Proveer a la de Dirección de Gestión Académica materiales de aseo y limpieza para garantizar la higiene del personal durante el desarrollo de sus actividades laborales.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

3.1 Características técnicas

Adquisición de materiales de aseo y limpieza:

N°	Descripción del bien	clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
01	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA	2.3.1.5. 31	87	Unidad
02	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 60 HOJAS	2.3.1.5. 31	6	Unidad

Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Experiencia en el servicio similar.
- Contar con RUC Activo y Habido
- Contar con RNP si el monto supera la UIT.
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vinculado a su RUC.

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Los materiales serán entregados en el Almacén Central de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Plazo: La entrega de los bienes será en un plazo no mayor de 07 días calendarios, contado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

6. Conformidad

La conformidad será brindada por el responsable de la Dirección de Gestión Académica

7. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará al 100% a la entrega del total de bienes según contrato.

Para lo cual deberá presentarse:

- Carta de solicitud de pago dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT.
- Boleta o factura electrónica, según sea el caso.
- Copia de Orden de compra.
- Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI y entidad financiera al que corresponde.



8. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o de ser el caso del ITEM que debió ejecutarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la orden de compra, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

9. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica.

10. Resolución del Contrato

Se resolverá la orden de compra, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución.

11. Cláusula Garantías

No aplica.

12. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes reconocen la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del presente contrato y el logro de sus objetivos. En tal sentido, se tiene:

Riesgo: Retraso en la adquisición del bien.

13. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de socios, accionistas y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

14. Cláusula Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- Resolución de contrato.
- Ampliación de plazo contractual.
- Recepción y conformidad de la prestación.
- Valorizaciones o metrados.
- Liquidación de contrato.
- Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del



contrato.

g. Controversias sobre sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley).

h. Prestaciones accesorias.

i. Vicios ocultos.

j. Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
"DANIEL HERNÁNDEZ MORILLÓN"

Mg. Ronald Vicahuarán Tader
DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica